

**JAIME PAZ ZAMORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República de Italia ha decidido conceder a la República de Bolivia, un crédito por la suma de Sus. 22.807.541.30 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN 30/100 DOLARES AMERICANOS), destinados a financiar la adquisición de bienes y servicios para la construcción de la segunda fase del Proyecto Múltiple de San Jacinto.

Que es necesario incrementar la capacidad de producción agrícola de acuerdo a los planes de desarrollo económico de Gobierno nacional, apoyando los proyectos de riego;

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo convenio financiero a objeto de concretar ese financiamiento.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto suscribir en nombre de la República de Bolivia, con el Instituto Centrale Per il Crédito a Medio Termine - MEDIO-CREDITO CENTRALE - el correspondiente convenio financiero hasta un monto de \$us. 22.807.541.30 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN 30/100 DOLARES AMERICANOS), con destino a financiar la segunda fase del Proyecto Múltiple de San Jacinto.

Asimismo, se designa al Ministerio de Finanzas, para que actúe en nombre y representación del Gobierno de la República de Bolivia, para todos los efectos derivados del convenio financiero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorízase al Ministerio de Finanzas traspasar en favor de la Corporación Regional de Desarrollo de Tarija, mediante la suscripción del respectivo contrato subsidiario, los recursos del préstamo.

Los Señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación y Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa años.

**FDO. JAIME PAZ ZAMORA**, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinaceli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luís González Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.